

**Campaña
vigente**
hasta el 18
de diciembre
de 2020



¡TU PAGO OPORTUNO TE PREMIA!

■ Participantes

Todos los Clientes Bancoomeva que paguen oportunamente sus obligaciones crediticias de Bancoomeva dentro de las fechas límites de pago para cada corte, en resumen, que se encuentren al día con el Banco; y que tengan vigente, al día y con saldo alguno de los productos de crédito de las líneas de Consumo y/o Hipotecario. Los clientes que terminen de pagar el (los) crédito(s) participarán en el sorteo del mes siguiente después del pago realizado y no podrán participar en los siguientes. No participan menores de edad y solo participan personas naturales.

■ Premios

En los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020 se sortearán por mes 5 iPad séptima generación WiFi 32GB color Space Grey. En total se entregarán 30 iPad durante la vigencia de la campaña.

■ Términos y Condiciones

- ▶ Participan en los sorteos de los 5 iPad mensuales, los Clientes Bancoomeva que hayan pagado en el mes inmediatamente anterior, la totalidad del valor de sus obligaciones crediticias de Bancoomeva en el Estado de Cuenta dentro de las fechas límites de acuerdo al corte. Deben encontrarse al día con Bancoomeva.
- ▶ Los pagos se pueden realizar en cualquier oficina Bancoomeva a nivel nacional, Cajeros Servibanca, Pagos en Línea (PSE), Banca Móvil, Oficina Virtual o a través del servicio de Pago Automático, Puntos de Servicio Efecty y puntos VIA Baloto.
- ▶ Se excluirán del sorteo aquellos Clientes Bancoomeva que no tengan productos de crédito con cartera vigente en Bancoomeva.
- ▶ Se excluyen las cédulas de aquellos Clientes Bancoomeva que, teniendo el servicio de Pago Automático, no dispongan en su Cuenta de Ahorros o Cuenta Corriente el valor total para el débito de sus obligaciones crediticias de Bancoomeva. El Pago Automático se realizará únicamente sobre cuentas activas que no se encuentren bloqueadas y/o que su saldo no esté pignorado o embargado. Se aclara que, en estos casos, si el cliente realiza el pago antes de que finalice el mes y se genere la base del sorteo podrá participar en el correspondiente para ese mes; así el pago no se efectuó por débito automático.
- ▶ No se tendrán en cuenta aquellas personas que realicen el pago con cheques que al día del sorteo no se haya realizado el canje
- ▶ En caso que el Cliente Bancoomeva pague sus obligaciones crediticias de Bancoomeva en el Estado de Cuenta con cheque y este sea devuelto, no participará en el sorteo. Adicional, debe tener presente los días de canje versus la fecha límite de pago.

- ▶ Los sorteos se realizarán en las siguientes fechas:

31 de julio	28 de agosto	25 de sept.	30 de octubre	27 de nov.	18 de dic.
-----------------------	------------------------	-----------------------	-------------------------	----------------------	----------------------

- ▶ La Gerencia de Mercadeo Bancoomeva solo aceptará reclamos presentados por los Clientes Bancoomeva a través del sistema de recepción y gestión de casos ATENTOS.
- ▶ El plazo máximo para reclamar los premios es un año, a partir de la fecha del sorteo. De acuerdo al Artículo 12 de la Ley 1393 de 2010.
- ▶ No participan en los sorteos los empleados de ninguna de las empresas del Grupo Empresarial Coomeva.
- ▶ Si un cliente resulta ganador en uno de los sorteos no podrá participar en los siguientes. Solo podrá ganar 1 vez cada cliente.
- ▶ Tener en cuenta que la fecha límite de pago en cajeros Automáticos y Bancos es antes de la fecha de corte que se estipula en el Estado de Cuenta

■ Sistema del Sorteo

1. El sorteo se realizará en la Gerencia Nacional de Mercadeo ubicada en la calle 13 No. 57 - 50 Edificio Sede Nacional "Uriel Estrada Calderón" en la ciudad de Cali, o en otro sitio anunciado con 15 días de anticipación, previa autorización por Coljuegos.
2. Se empleará el sistema de generación tipo randómico para seleccionar el número de cédula ganadora del cliente habilitado para el sorteo.
3. Los números asignados para el sorteo serán homologados con el número de cédula del Cliente Bancoomeva.
4. La base de datos para realización del sorteo tendrá todos los Clientes Bancoomeva que hayan pagado sus obligaciones crediticias de Bancoomeva en el Estado de Cuenta oportunamente, con corte al último día del mes anterior a la fecha de sorteo.
5. La Gerencia de Mercadeo tendrá disponible el archivo de los sorteos hasta seis (6) meses después de realizados.
6. Una vez incluida la información en el sistema tipo randómico, arrojará el número de cédula ganadora. Posterior a ello, se validará contra la base de datos de Bancoomeva al cliente ganador y se iniciará el proceso de entrega del premio.
7. Los encargados de seleccionar el número ganador en el sistema serán designados por los miembros de la Comisión Coordinadora del Sorteo.
8. El sorteo será supervisado por una comisión organizadora conformada por los siguientes miembros:
 - ▶ Un delegado de la Alcaldía de Santiago de Cali.
 - ▶ Un representante de la Gerencia Nacional de Mercadeo.
 - ▶ Un representante de la Gerencia Comercial Banca Personal.
 - ▶ Un representante de la Gerencia Nacional de Auditoría Bancoomeva.
 - ▶ Un representante de la Vicepresidencia de Operaciones, Tecnología y Servicio de Bancoomeva

Cientes Ganadores

- ▶ El Cliente Bancoomeva ganador será contactado vía telefónica por la Gerencia de Mercado, con el fin de comunicarle el premio otorgado y concretar fecha y hora de entrega del mismo.
- ▶ El premio ganado por el Cliente Bancoomeva será entregado por el Gerente de Oficina y/o Gerente Regional de acuerdo a la Oficina a la cual pertenece.
- ▶ Únicamente el Cliente Bancoomeva ganador podrá reclamar su premio, en caso de fallecimiento los beneficiarios serán los definidos por la ley. Los beneficiarios deberán presentar el certificado de defunción.
- ▶ El Cliente Bancoomeva que resulte favorecido con un premio y se encuentre fuera del país, deberá enviar un poder con presentación personal y reconocimiento de texto autorizando a un familiar o una persona de confianza para reclamar el premio. Este poder o reconocimiento de texto debe ser presentado ante la el embajador o cónsul de Colombia en el país en que se encuentra y/o se debe presentar ante las autoridades del país con el fin de que la autorización o poder que se envíe a Colombia venga apostillado para poder reclamar el premio.
- ▶ El listado con el nombre de los clientes ganadores será publicado en nuestra página Web una vez finalice la campaña www.bancoomeva.com.co

Causales para aplazamiento del sorteo

En caso de que alguno de los siguientes miembros de la comisión coordinadora del sorteo no llegase a estar presente el día del sorteo:

- ▶ Un delegado de la Alcaldía de Santiago de Cali.
- ▶ Un representante de la Gerencia Nacional de Mercadeo.
- ▶ Un representante de la Gerencia Comercial Banca Personal.
- ▶ Un representante de la Gerencia Nacional de Auditoria Bancoomeva.
- ▶ Un representante de la Vicepresidencia de Operaciones, Tecnología y Servicio de Bancoomeva

El sorteo será programado previa autorización de Coljuegos y se notificará la nueva fecha.

